



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVALCÁN

El Sr. Alcalde con fecha 13 de agosto de 2020 ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del ROF.

DECRETO

PRIMERO: Delegar expresamente en el primer teniente de Alcalde doña Aurelia Rodríguez López, las funciones de la Alcaldía de este Ayuntamiento, durante los días de ausencia (desde el 17/08/2020 hasta el 21/08/2020), que me encontraré fuera de este Municipio.

SEGUNDO: Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

TERCERO: El Teniente Alcalde Delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte.

En Navalcán a 13 de agosto de 2020.-El Alcalde, Jaime David Corregidor Muñoz.

Nº. I.-3500